CURADURIA URBANA Primera

AVISO PARA CITACIÓN A VECINOS Y TERCEROS
(09 de noviembre de 2026)

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42 del Barrio Teusacá, hace saber que de conformidad con la radicación No. **50001-1-26-0257** del **06** de **noviembre** de **2026**, se dio inicio al trámite de solicitud de Modificación de Licencia Vigente, con la siguiente información:

Proyecto:	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE RESOLUCIÓN No. 50001-1-24-0061 DE 2024 - EDIFICIO MARIA CRISTINA COBOS - CAMPUS SAN ANTONIO - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección del Inmueble:	CALLE 37B No. 40-103, CALLE 37 No. 40-104 CASA 2 Y CARRERA 42 No. 37-66 CASA 3, BARRIO EL BARZAL
Solicitante (s):	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS
Uso (s):	INSTITUCIONAL / DOTACIONAL
Altura:	CINCO PISOS

El expediente del tramite en mención se encuentra a disposición para la consulta de cualquier interesado, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el Parágrafo 1° del artículo anterior."*

Este aviso se publica teniendo en cuenta que el predio objeto de la solicitud de licenciamiento tiene como vecino (s) colindante (s) a el (los) predio (s) denominado (s): **CALLE 37 No. 41-116 BARRIO BARZAL, CALLE 37 No. 41-80 BARRIO BARZAL, CALLE 37 No. 40-64 MZ H CS 4 BARRIO BARZAL, CARRERA 40 No. 37-37 BARRIO BARZAL, CARRERA 40 No. 37-111 BARRIO BARZAL, CALLE 37B No. 43B-29 BARRIO SAN JOSE, CALLE 37B No. 43B-23 BARRIO SAN JOSE, CALLE 37A No. 42-10 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-136 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-130 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-126 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-122 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-116 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-110 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-106 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-100 BARRIO AZOTEA, CARRERA 42 No. 37-90 BARRIO AZOTEA Y CARRERA 42 No. 37-80 BARRIO AZOTEA** , y la presente comunicación va dirigida al (los) propietario (s), poseedor (es), tenedor (es) o residente (s) de (los) mencionado (s) predio (s). Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio (P)

CVA-0183-26

608 681 4886 +57 322 300 70 00 contacto@curaduria1villavicencio.com
Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusacá - Villavicencio